MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

Gral. Resquin, 28 de marzo de 2022.-

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Gral. Resquin, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N°2992, en el marco de la Licitación por vía de excepción N°02/2022 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ" ID N°413016, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de CONTESTAR la Nota DNC N° 2369 /2022, siendo la contestación la siguiente:

1. Con relación a la observación de la numeral 1 y que dice:
Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen UOC N°04/2022 de fecha 02/03/2022 en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, expresando: "...Las dos aulas a refaccionar ya fueron clausuradas el 18 de octubre de 2021..." (sic) y se observa que la nota remitida por el director de la entidad educativa fue recepcionada el 16/02/2022; y el aviso de intención fue creado en el SICP el 07/03/2022; tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento con Difusión Previa o, SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión.

   Se adjunta ampliación del Dictamen UOC N°04 y la Resolución I.M. de aprobación de la máxima autoridad.

2. Con relación a la observación de la numeral 2 y que dice:

Solicitamos, acompañar mayores datos, respecto al estado de las aulas: (cómputos métricos, informes técnicos, fotos, etc.).

Se vuelve a remitir el cómputo métrico y presupuesto, informe del Fiscalizador de Obras y fotos.-

Considerando lo expresado, se solicita la habilitación del Código de Contratación correspondiente bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Sin otro particular.-

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUÍN INTENDENCIA

ABG. DOLLY MARIELI VERA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL